HECHOS RELEVANTES.

1.- Con fecha 10 de diciembre de 2014 se otorgó escritura pública de complementación y aclaración de escritura de declaración de materialización y perfeccionamiento de fusión, en la Notaría de Santiago de don Gustavo Montero Marti, suplente del titular don José Musalem Saffie. Dicha escritura tuvo por objeto dar integro cumplimiento a los Oficios Ordinarios de la SVS número catorce mil trescientos ochenta y cuatro y treinta mil ochocientos veinticinco, del veintinueve de mayo de dos mil catorce y del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, respectivamente, dar término a los trámites asociados a la materialización de la Fusión, para lo cual se aclaró que se encuentran pendientes determinados trámites vinculados con la inscripción de Santa Bárbara y sus acciones en la Bolsa de Valores además de la entrega material de los títulos de acciones a los accionistas de Santa Bárbara que así lo soliciten. La entrega de los títulos de Santa Bárbara a los accionistas que así lo solicitaren se materializó a partir del día 05 de Enero de 2015.

2.-Con fecha 23 de febrero de 2015, se procedió al canje de las acciones de Santa Bárbara S.A. por acciones de Inmobiliaria San Patricio S.A., teniendo los accionistas de Santa Bárbara S.A. derecho a 0,019961234761140 acciones de Inmobiliaria San Patricio S.A. por cada acción que sean titulares de la primera, a la fecha de canje, esto es al día lunes 23 de febrero de 2015.

3.- Con fecha 31 de marzo de 2015, el Directorio de Inmobiliaria San Patricio S.A., citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el martes 28 de abril del año 2015, con el objeto de que se pronunciara sobre las siguientes materias:

i. Aprobar la Memoria, el balance general y estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
ii. Fijar la Política de Dividendos y fijación de la política de distribución de dividendos.
iii. Elección de Directorio
iv. Designar auditores externos.
v. Fijar la remuneración anual de los Directores.
vi. Dar cuenta respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas.
vii. Designación de periódico para publicación de avisos; y
viii. Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la Junta.

4.- Con fecha 31 de marzo de 2015, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, sobre las prácticas de Gobierno Corporativo de Inmobiliaria San Patricio S.A.